CONTRATO Nº 15/2014

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE domiciliado en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, autorizada a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 14754 de fecha 12 de setiembre de 2014, por una parte, y por la otra la firma **"GOLCIE S.A."**, con RUC Nº 80030681-3, domiciliada en Diego de García 1.077 c/ Rca. Argentina, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Antonio Daniel Insfrán Maldonado, con cédula de identidad N° 2.142.968, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 "IMPRESIÓN DE PRUEBAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN CONVOCATORIA 04/2014, 05/2014 Y 06/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 12/2014 "Impresión de Pruebas para el Concurso Público de Oposición Convocatoria 04/2014, 05/2014 y 06/2014", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato

(b) La carta de invitación; y sus Adendas o modificaciones;

(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

(f) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra expresamente previsto en el Rubro 330, FF 30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el ID N° 273.309.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento *Contratación Directa N° 12/2014 "Impresión de Pruebas para el Concurso Público de Oposición Convocatoria 04/2014, 05/2014 y 06/2014"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura.
La adjudicación fue realizada por acto administrativo N° 14754 de fecha 12 de setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 1 IMPRESIÓN DE PRUEBAS – CONVOCATORIA N° 4/14											
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	82121507-002	Impresión de Pruebas para la Evaluación de Competencias Generales	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	CUADERNILLOS	7.500	15.000	700	5.250.000	10.500.000
2	82121507-002	Impresión de hojas de respuestas	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	HOJAS	9.000	18.000	128	1.152.000	2.304.000

Mirna Martínez Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	82121507-002	Impresión de Hojas de Control para el postulante	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	HOJAS	7.500	15.000	30	225.000	450.000
4	82121507-002	Calcomanías para lacrado de seguridad	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	200	200.000	400.000
5	82121507-002	Impresión de Hojas de Evaluación Individual oral para Evaluadores	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	19.500	39.000	51	994.500	1.989.000
6	82121507-002	Impresión de Hojas de evaluación oral final para docentes	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	53	357.750	715.500
7	82121507-002	Impresión de Instructivo para postulante	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6.750	13.500	53	357.750	715.500
8	82121507-002	Impresión de Formulario de revisión	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6.000	12.000	53	318.000	636.000
							Precio Total Lote 1:			**8.855.000**	**17.710.000**

El Precio Total Mínimo del Lote Nº 1 asciende a la suma de Gs. 8.855.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.
El Precio Total Máximo del Lote Nº 1 asciende a la suma de Gs. 17.710.000 (Guaraníes Diez y siete millones setecientos diez mil) IVA incluido.

LOTE N° 2 IMPRESIÓN DE PRUEBAS – CONVOCATORIA N° 05/14 Y 06/14											
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	82121507-002	Impresión de Pruebas para la Evaluación de Competencias Generales	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	CUADERNILLOS	1.000	2.000	1.125	1.125.000	2.250.000
2	82121507-002	Impresión de hojas de respuestas	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	HOJAS	1.350	2.700	190	256.500	513.000
3	82121507-002	Impresión de Hojas de Control para el postulante	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	HOJAS	1.000	2.000	102	102.000	204.000
4	82121507-002	Calcomanías para lacrado de seguridad	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	250	250.000	500.000
5	82121507-002	Impresión de Hojas - Cuestionario de Entrevistas	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3.000	6.000	90	270.000	540.000

Golcie SA Industrial y Comercial

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

6	82121507-002	Impresión de Hojas de evaluación individual – entrevista	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3.000	6.000	90	270.000	540.000
7	82121507-002	Impresión de Hojas de evaluación Final – entrevista	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	120	120.000	240.000
8	82121507-002	Impresión de Hojas Situación Problemática de estudios de casos	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	120	120.000	240.000
9	82121507-002	Impresión de Hojas de Evaluación individual – casos	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3.000	6.000	90	270.000	540.000
10	82121507-002	Impresión de Hojas de Evaluación Final – casos	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	120	120.000	240.000
11	82121507-002	Impresión de Instructivo para postulante	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	120	120.000	240.000
12	82121507-002	Impresión de Formulario de Revisión	GOLCIE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.000	2.000	120	120.000	240.000
							Precio Total Lote 2:			**3.143.500**	**6.287.000**

El Precio Total Mínimo del Lote Nº 2 asciende a la suma de Gs. 3.143.500 (Guaraníes Tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos guaraníes) IVA incluido.
El Precio Total Máximo del Lote Nº 2 asciende a la suma de Gs. 6.287.000 (Guaraníes Seis millones doscientos ochenta y siete mil) IVA incluido.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas.
La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "*Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC, transcurrido el cual la Contratante deberá pagar interés con la aplicación de una tasa del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Mirian Luz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato regirá desde su firma, hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Proveedor OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de la adjudicación (impresiones de prueba) en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos posteriores a la emisión de la Orden de Compra y/o Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas del Proveedor y/o retiro de la Orden personalmente de la Dirección Administrativa del MEC) emitida por la Contratante (por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa del MEC) para dicho efecto.
El archivo electrónico para la realización de dichas impresiones será entregada al Proveedor por la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, sito en 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

Lugar de Entrega: Las impresiones se entregaran en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, sito en 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

Observación: Si los mismos contienen algún desperfecto en el momento de la recepción, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo, a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del rechazo del producto por parte de la Contratante.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme al *Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos* y la Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 14754 de fecha 12 de setiembre de 2014.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Según el Art. 10º del Decreto Nº 6.225/11, se establece que en los procesos de Contratación Directa, las Garantías de Mantenimientos de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de Declaración Jurada, de este modo el Proveedor deberá entregar la Declaración Jurada dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del presente Contrato, por la cual se garantice a la contratante el cumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La Garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12. MULTAS.

Si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al Cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del bien no proveído, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será el Díez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dará lugar a la CONTRATANTE a comunicar a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2014.-

"GOLCIE S.A."
PROVEEDOR

MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO
Directora Gral. de Administración y Finanzas
CONTRATANTE